

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
FOLIO: UT/0206/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 12 de Mayo del 2021

**CIUDADANO.  
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información con folio **00235821**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0150/2021**, de fecha **diecinueve de abril del año dos mil veintiuno**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00235821 al área correspondiente que cuenta con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **RP/944/2021**, de fecha **once de mayo del dos mil veintiuno**, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el

Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**LIC. SERGIO VARGAS BAEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 19 de Abril del 2021

OFICIO: UT/0150/2021.

NÚMERO INTERNO: si-078-2021.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00235821

**MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO,**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y  
EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA,**  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
PRESENTES.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00235821, en la que se requiere lo siguiente:

*"Buen día me podría informar sobre el año 2020 y 2021*

*1 El número sujetos obligados que conforman el padrón de su entidad*

*2 Cuantas evaluaciones se realizaron y de que tipo a las obligaciones de transparencia*

*3 Cuantas evaluaciones/verificaciones a los datos personales y de que tipo se realizaron en su entidad*

*4 Cuantas solicitudes se han recibido en su estado solicitando ejercer sus derechos ARCO." (SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 07 de mayo del presente año.**



Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

**LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

C.c.p. Archivo.

SECCION: UNIDAD DE INFORMÁTICA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

NÚMERO DE OFICIO: UI/010/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de mayo de 2021.

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT.**  
**PRESENTE.**

En atención a la solicitud de información **00235821** que indica:

*" Buen día me podría informar sobre el año 2020 y 2021*

*(...)*

*4 Cuantas solicitudes se han recibido en su estado solicitando ejercer sus derechos ARCO*

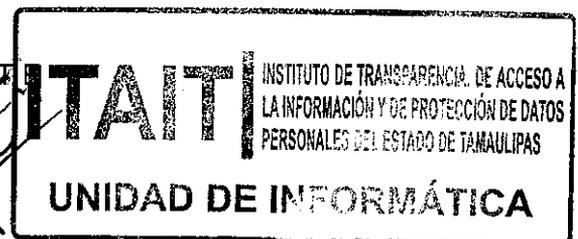
*" (sic)*

Le proporciono la siguiente información:

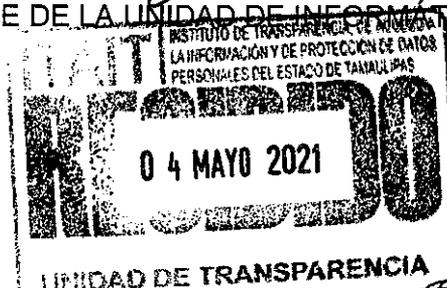
- En el año 2020 del 1 de enero al 31 de diciembre, se recibieron un total de **122 solicitudes de derechos ARCO**; respecto al año 2021 hasta la fecha se han recibido **45 solicitudes de derechos ARCO**, mismas que han sido interpuestas ante los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA**



c.c.p.- Archivo

SECCIÓN: UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES.  
ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE  
NÚMERO DE OFICIO: RP/943/2021

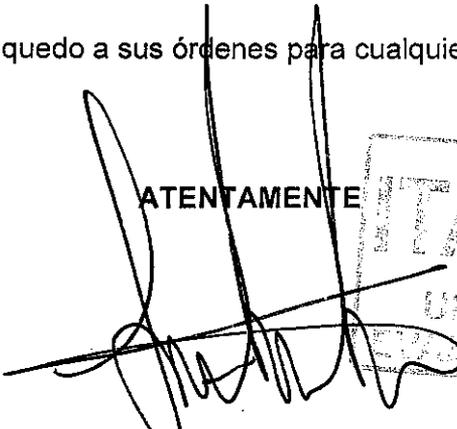
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 11 de Mayo del 2021

**LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.  
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Pública, presentada ante esta Unidad en fecha 19 de Abril del presente, bajo el número estadístico: **SI/078/2021** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00235821**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



**MTRA. LUSERO TREVIÑO LUCIO.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES**

C.C.P. Archivo.



SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI/078/2021  
NÚMERO DE FOLIO EN LA PNT: 00235821

“Buen día me podría informar sobre el año 2020 y 2021

- 1 El número sujetos obligados que conforman el padrón de su entidad
- 2 Cuantas evaluaciones se realizaron y de que tipo a las obligaciones de transparencia
- 3 Cuantas evaluaciones/verificaciones a los datos personales y de que tipo se realizaron en su entidad.” SIC.

Me permito informarle lo siguiente:

1.- El número de sujetos obligados que conforman el padrón en el año 2021 es igual a **215 Sujetos Obligados.**

El número de sujetos obligados que conforman el padrón en el año 2020 es igual a **207 Sujetos Obligados.**

2.- Cuantas Evaluaciones se realizaron y de que tipo:

Me permito informarle que a la fecha nos encontramos en proceso de integración de la información solicitada respecto de las verificaciones del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del **ejercicio 2020**, ya que estamos en el análisis y validación final de cada uno de los rubros revisados de cada Sujeto Obligado.

Referente al ejercicio 2021, a la fecha no se ha dado inicio a la verificaciones del año actual, ya que primero se aprobará el Programa Anual de verificación anual para el ejercicio 2021 y ahí se establecerá el trimestre a evaluar.

3.- Cuantas evaluaciones/verificaciones a los datos personales, le informo que la respuesta es igual a cero.